

En Málaga, 24 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, Don Adolfo Cazorla Montero, Director General de la Fundación EOI F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN EOI F.S.P.** (en adelante EOI), con CIF [] y domicilio social en avenida [] Madrid.

De otra parte, Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, actuando en ejercicio de las facultades conferidas, en nombre y representación el **AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** (en adelante AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA), con CIF [] y domicilio social en [] Málaga.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

I. Con fecha 22 de diciembre de 2015 se firmó un Convenio de Colaboración entre EOI y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking en Málaga.

II. Ambas partes, de común acuerdo han decidido ampliar la vigencia del convenio establecida hasta el 21 de diciembre de 2017, en la Cláusula 8 del mismo "VIGENCIA Y EXTINCIÓN" para un correcto desarrollo del Proyecto.

Por ello, al amparo de lo estipulado en el citado Convenio, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Adenda a cuyo efecto,

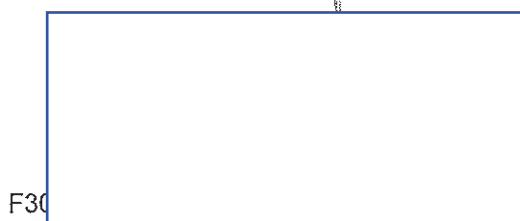
ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA

Ambas partes han acordado modificar la Cláusula 8 del Convenio relativa a la "VIGENCIA Y EXTINCIÓN" del mismo, prevista hasta el 21 de diciembre de 2017, ampliando la vigencia del mismo 9 meses, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA

El resto de las cláusulas del Convenio suscrito el 22 de diciembre de 2015 quedan inalterables y vigentes durante el desarrollo de la presente prórroga.



Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Por FUNDACIÓN EOI

[Empty box for signature]

Don Adolfo Cazorla Montero

Por EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

[Empty box for signature]

Don Francisco de la Torre Prados

Este documento ha sido efectivamente firmado

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que la presente adenda al convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2017

El Jefe de Negociado de Administración

[Empty box for signature]

Dániel Vera Olea